



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **299-15**

29 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.123/10

VISTO la nota presentada por el Lic. Roberto A. ABELDAÑO ZUÑIGA, a través de la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en los dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir 01 de Abril de 2.015 y hasta el 31 de Marzo de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que el docente solicita la licencia sin goce de haberes debido a que se le otorgó una Beca Interna de Post-Doctoral (de 2 años de duración).

Que el Lic. ABELDAÑO registra una licencia sin goce de haberes en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 05 de Abril de 2.013 y por el término de dos (2) años.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 17° - CASOS ESPECIALES - de la Resolución Rectoral N 343/83.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA, D.N.I. N° 26.485.236, en los siguientes cargos: Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semixclusiva de la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Abril de 2.015 y hasta el 31 de marzo de 2.017.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 17 Casos

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

299-15

29 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.123/10

Especiales, de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA